DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-2026

FECHA: 17 de septiembre de 2026

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CARDIOLOGÍA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA.**

PRESUPUESTO: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00), incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.**

NÚMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTAS

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-2026, surtida a las 10:00 A.M., del 15 de septiembre de 2026, en el cual se presentó un oferente, este comité procedió a evaluar la oferta de menor valor acuerdo el resultado de la evaluación económica

ÍTEM	Presentación en SECOP II	OFERENTE
1	14/09/2026 4:28 PM	CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>A</td><td>HABILITACIÓN CON EXPERIENCIA: El proponente debe presentar el certificado de habilitación expedido por la autoridad competente, correspondiente a los servicios ofertados, con una antigüedad mínima de UN (1) AÑO, en la modalidad INTRAMURAL, verificable en línea en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social.
El oferente deberá indicar el número de habilitación correspondiente, verificable en línea en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social, específicamente de los siguientes servicios:
<table>
<tr><th>SERVICIO REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>302- CARDIOLOGIA</td></tr>
<tr><td>361- CARDIOLOGIA PED</td></tr>
<tr><td>742-DIAGNOSTICO VASCULAR</td></tr>
<tr><td>327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>B</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO: El proponente debe contar con Protocolos y/o Guías para la prestación del servicio objeto del contrato.
Las valoraciones y tratamientos deben registrarse en tiempo real en la historia clínica del usuario.
Las historias clínicas deben mantenerse actualizadas mediante la utilización de sistemas de información o programa de computación (software), remitibles al DMBAQ por medio magnético.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>C</td><td>IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, el Oferente debe demostrar que el siguiente personal cuenta con la experiencia profesional mínima de dos (2) años como Médico Especialista, para lo cual se deben anexar de cada profesional: Hoja de vida, documento de identidad, tarjeta profesional, RETHUS, copia de diploma y/o acta de grado, certificaciones de experiencia laboral específica, contrato laboral o de prestación de servicios.
<table>
<tr><th>PERFIL DEL RECURSO HUMANO</th><th>CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>MÉDICO(A) CARDIÓLOGO(A)</td><td>5</td></tr>
<tr><td>CARDIOLOGO PEDIATRA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FISOTERAPEUTA ESPECIALISTA REHABILITACION CARDIOPULMONAR</td><td>1</td></tr>
</table>
El Oferente deberá presentar una RELACIÓN (Anexo B) con los nombres de los profesionales del equipo humano que ofrece para la prestación de los servicios, debiendo demostrar su vinculación con la IPS oferente, ya sea como empleado (nómina o certificación laboral) o contratista (contrato de</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
	prestación de servicios).	
D	***PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO:*** *Se requiere que el Contratista atienda a los usuarios del DMBAQ concediéndole citas para la atención de los servicios médicos objeto del contrato, dentro de los* ***VEINTE (20) DÍAS*** *siguientes a la solicitud, acorde con la valoración médica del paciente y órdenes del Médico tratante.* *Para pacientes oncológicos y/o en estado de embarazo, se atenderá estrictamente la oportunidad de los servicios objeto del contrato, en los plazos establecidos por los médicos tratantes.*	CUMPLE
E	***EXPERIENCIA:*** El oferente deberá demostrar su experiencia en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS que hayan celebrado, cuyo objeto sea igual o similar al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo: ▯ Nombre del contratante ▯ Nombre del contratista ▯ Objeto del contrato ▯ Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes. ▯ Fecha de inicio del contrato ▯ Constancia y fecha del recibo final de los servicios	CUMPLE
F	***SUFICIENCIA TÉCNICA:*** *El prestador no podrá ofrecer servicios subcontratados con otras instituciones o con los cuales no cuente directamente o que no haya inscrito en el REPS*	

ITEM	REQUISITO	SOLUCIONES HOSPITALARIAS
1	FORMULARIO 5	CUMPLE
2	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** • Soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización. • Certificado expedido por ARL donde Conste el porcentaje de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE
3	FORMULARIO No.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
4	EXPERIENCIA	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Una vez efectuada la revisión y verificación de los documentos aportados por el oferente evaluado dentro del proceso de invitación Publica No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-2026, y de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica, este comité evaluador procede a emitir el siguiente concepto técnico respeto de los requisitos objeto de verificación:

El proponente habilitado técnicamente para continuar dentro del proceso de selección PROCESO No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-2026, es **CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA.**

Atentamente,

Marinero Primero BARROS TEJADA JOSÉ DAVID
EVALUADOR TÉCNICO